

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

El Bto. Miguel de los Sts. C., y Sta. Zoá M.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia Parroquial de Sta. Maria del Mar; se reserva á las 7 y 1/2;

NOTICIAS ESTRANERAS.

Grecia, y Turquía europea.

Los gefes del ejército de Valaquia reunidos en las orillas del Danubio, han publicado las victorias de sus hermanos del Peloponeso, de la Tesalia, del Epiro y de la marina del Archipiélago compuesta de 250 buques, de los cuales la mayor parte son fragatas, y forman entre todos cuatro escuadras; la primera se halla en el Peloponeso, la segunda entre las islas de Tenedos y los Dardanelos, la tercera cruza entre las islas de Creta y de Chipre protegiendo á los Cyc-lades, y la cuarta se halla como de reserva sin separarse de las aguas de Hidra y de Psara.

La ciudad de Andrinópolis es tambien el teatro de la mortandad, bajo el fingido pretexto de que el antiguo patriarca Cirilo, que vivia allí retirado despues de su abdicacion, era un agente de los rusos: los uhlémas han pedido su muerte, y fue aborcado sin formación de causa, á la puerta de la metrópoli, con tres obispos y los mas ricos padres de familia griegos. Fueron tambien degollados todos los cristianos opulentos. El obispo que reside en Eno (embocadura del Ebro), pudo al fin fugarse. Los monges del monte Athos (Agionoros) estaban poseidos de la mayor agitacion y sobresalto.

Ipsilanti, retirado en una posicion formidable, se ocupaba en disciplinar y egercitar sus tropas segun la táctica europea, para presentarse con una ventaja decidida al frente de las bandadas de turcos, si se atreviesen á pasar el Danubio.

En Constantinopla siempre estan con el mayor cuidado. Continúan los asesinatos parciales, y si llega alguna noticia adversa para los turcos, no hay duda de que harán correr todavia arroyos de sangre cristiana.

La noticia de varias desgracias, como las presas hechas por los hidriotas de todos los transportes cargados de víveres y municiones, artillería y otros obgetes destinados para las tropas turcas, han contribuido ya á animar el fanatismo de los turcos. Fueron quemadas muchas casas pertenecientes á los cristianos, y del mismo modo varias iglesias griegas; el Gran Señor aca-

ba tambien de mandar demoler todas las iglesias dedicadas al culto griego. Con este motivo hizo el ministro de Rusia representaciones las mas enérgicas, pero todas han sido infructuosas. Se le contestó que el Gran Señor era dueño absoluto en su imperio, y que razones de estado le habian precisado á tomar esta determinacion, de la que no desistiría.

El embajador de S. M. británica se contentó con una pequeña satisfaccion por el asesinato de dos marineros ingleses, y al fin resolvió enviar su esposa á Corfú. El mismo divan desconoce en tal grado la voz de la moderacion, que todo anuncia la disolucion del cuerpo social. Se toman providencias las mas violentas y nada se organiza. El apresto de la armada causa muchos desórdenes; segun parece, es cierto que no se dará á la vela, porque el Gobierno conoce su debilidad y teme á las fuerzas navales de los griegos. Ademas de las embarcaciones apresadas por ellos, otras muchas han sido entregadas por la tripulacion casi toda de griegos. Las tropas de tierra tampoco tienen las mejores disposiciones. Los genizaros han amenazado á los ministros y hasta el mismo Sultan. Cada uno echa en cara á los demas su propia debilidad.

Ha cesado todo el comercio entre las isla del Archipiélago y Constantinopla. Se ha recibido aviso de que muchas embarcaciones con bandera griega cruzan en el mar Egéo, de modo que estando interrumpidas ya todas las relaciones con el Egipto, no podrá venir trigo ni arroz.

Las tropas que se esperaban del Asia menor no acaban de llegar, y las que aparentan salir de Constantinopla, vuelven á entrar por la noche para robar y asesinar. Estan cerrados los baños, los mercados públicos y los cafés, y como para nada hay seguridad, han cesado todos los negocios.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

SALAS DE LOS INFANTES 21 DE JUNIO.

Despues que el infame Merino fué derrotado cerca de Sepúlveda se vino á esta Sierra donde se reunieron hasta 40 asesinos. Valdés y Man-

zanares los buscan en todas partes sin descanso, y de dos en dos y de tres en tres los van cogiendo, y aun los pueblos, que ya los conocen, presentan algunos. Alguna que otra medida de rigor ha surtido los mayores efectos, y no hay uno que no conozca que si el gobierno dirigiese su vista á estos infelices pueblos, serian los mas constitucionales de España.

Arauzo es uno de los mas liberales que se han visto: hay milicia muy buena, y hasta los niños han formado una compañía que la instruyen los soldados de Cataluña en evoluciones militares y en cantar canciones patrióticas. ¿Por que esta decision? Porque el cura y el alcalde son buenos, y el juez de primera instancia excelente. Sean las autoridades como las de Arauzo y no habrá un pueblo que no sea acérrimo constitucional. La cantinela de siempre, á ver si quiere Dios que nos oigan. Buenos obispos y buenos curas, sino habrá víctimas. El que pudiendo, no separa ostáculos, será responsable á Dios y á los hombres de las que se sacrifican.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

En virtud de lo resuelto en sesión de hoy por la Junta creada por el Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad para entender en las diligencias necesarias al pronto y exacto cumplimiento de una Real orden que previene la ilustración, con arreglo á observaciones hechas por la comision Real en Paris, de algunos expedientes relativos á reclamaciones contra la Francia del tiempo en que las tropas de Napoleón ocuparon el territorio Español, y su remision á la primera Secretaria de Estado, se avisa á D. Juan Nadal, D. Pedro Castelin, Sres. Gebhard y compañía, D. Mugin Closas, D. Francisco Javier Verges é hijos, D. Pablo Blanchet, D. Isidro Henrich, D. Cayetano Aviñó, D. Estevan Calvet y socios, D. Manuel Bergés, Sres. Arques y Bartolini, y Sres. Arguer y Prosper para que á las cinco y media de la tarde del día 5 del corriente se presenten por sí ó por legitimo representante á la espresada Junta en las casas consistoriales. Barcelona 5 de Julio de 1821.

Cayetano Ribot, Secretario.

Con arreglo al art. 8.º de las condiciones con que el Escmo. Ayuntamiento abrió el empréstito de un millen de reales para atender á las urgencias de la Tesorería, se suplica á los SS. tenedores de los núm.º 1 y 2 de 500 P.º f.º cada una, que el próximo sábado día 7 se presenten á la Contaduría de S. E. en las casas consistoriales, á fin de formar la liquidacion de intereses y recibir la libranza que deberá ser presentada y satisfecha irremisiblemente el próximo lunes. = Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento. = Francisco Maymó, Contador.

Hoy Jueves á las cinco de la tarde, los alumnos de la escuela gratuita de Taquigrafía establecida en esta ciudad por la Junta nacional de gobierno del comercio de esta provincia, en prueba de los conocimientos que han adquirido

en el citado arte, ofrecen dar exámenes públicos en el salon de la nacional Casa Lonja, que presidirá la misma Junta, trasladando en el papel lo que se les lea ó dicte, como sea en buen sentido, sujetándose inmediatamente á la comprobacion y á responder á cuantas preguntas les sean hechas análogas á este arte.

ELOGIO.

Al manifiesto de los defensores del inocente Elio, que son, para que todo el mundo lo sepa, los Jueces de la Audiencia territorial de Valencia. Un admirador de su notorio patriotismo se le consagra en esta.

EPÍSTOLA FAMILIAR.

Muy señores míos: tengo á la vista su nunca bien ponderado manifiesto de 14 del corriente, por el que quedo enterado de que no fenecieron en D. Quijote de la Mancha todos los caballeros andantes, desfacedores de agravios y enderezadores de entuertos. He visto la intrepidez con que salen VV. SS. á la palestra política confiados en la divina providencia, á desafiar á todos cuantos fueren osados de tocarles el retablo, si acaso lo intentan en apelacion de una sentencia dictada por ese incorruptible Tribunal, protector de la inocencia desvalida, que despues de tantos y tan insolentes y amenazadores pape-luchos, aun está en sus trece, prometiendo

«No comer pan á manteles
«nin con la Reina folgar»

hasta dar por acabada, concluida, cancelada y archivada, la interesante aventura en que se ha metido, llevado solo del celo laudable por la mayor honra de Dios nuestro señor, que nos previene usar de la misericordia, con preferencia á la justicia. Han hecho VV. SS. muy bien en decir que se les ofrecen *graves dudas de ley* en la materia. Los que carecen de la instruccion profunda de que VV. SS. pueden con razon vanagloriarse, no son á propósito para decidir si debieron ó no debieron aquellas suscitarse. Toda la nacion en masa dice que no pueden ocurrir tales dudas cuando hay en las leyes vigentes contra los delitos de Elio unidad de espíritu y de palabras, y claridad sobrada en el texto. Pero toda la nacion, incluso yo, [que soy el menor de los menores de nuestro gran padre S. Francisco] es una horda de salvages, que de esto entiende tanto como VV. de capar monas. Y á la verdad ¿que importa que las leyes esten claras y terminantes, que las pruebas legales convenzan de un todo, que la regularidad del proceso no admita réplica; que la opinion general condene al General Elio, y que toda la Europa pueda decir que si este se salva es por la prevaricacion de los Jueces, cuando estos descansan en el testimonio de su conciencia que de nada les acusa, andando como el cangrejo al revés? Además, es bien sabida la disputa, agitada entre dos Stos. Padres que debian ser [segun sus escritos] buenos y ligeros pendolistas, da si el Juez debe fallar en razon de lo que resulte alegado y probado, ó segun su saber y entender, aunque de este aparezca lo contrario de lo que de si arrojan los

procesos. Por tanto, y siguiendo VV. SS. esta opinion que es la mas regularcita, y la que es bien se adopte en casos como el presente, dicen [y dicen muy bien] que obrarán segun entiendan en este negocio, y mas que resulte de la causa lo que resulte, porque VV. SS. saben que el Juez puede prescindir de cuanto hay en el mundo prescindible, cuando su conciencia le manda prescindir.

Muchos filósofos de estos que llevan sombrero á la elegante y anteojos verdes, gritan contra VV. hechos unos energúmenos, aunque sin razon; porque quisieran que atropellando V. V. al Escmo. preso, como bárbaramente lo ha hecho el juzgado de primera instancia, le pusieran *in articulo mortis* por *brevis et breve*; VV. SS. que en punto á música jamas han gustado de fugas y si de *andanti sostenuti*, llevan el asunto [para no errar] por *longus longa longum*. Entre los acalorados debates que diariamente estoy presenciando, fui testigo antes de ayer de uno el mas chistoso que puede referirse. Es el caso que reunidos seis ú ocho de estos revolucionarios, que todo lo componen con horror y sangre, y puñales y bayonetas, y martillos, tomó uno en la mano el incomparable manifiesto, y empezó á vaciarse con escándalo de mis castos oídos de la manera siguiente: «¡C... anario! Esto es ya intolerable. La impudencia no puede llegar á mas. ¡Tener valor para decir que absolverán ó condenarán á Elio segun entiendan, cuando todo el mundo sabe que con arreglo á las leyes no puede salvarse! Esto es ir contra la verdad, contra la opinion, contra el espíritu público, contra la Constitucion. Y esos señores Jueces de Valencia, que tanto cacarean ahora, ¿por que en 1819 no cacareaban tambien? ¿por que no digeron entonces á Elio: alto ahí; esos paisanos que V. E. está procesando no pertenecen á su jurisdiccion, ni pueden serlo militarmente? ¿por que no dieron otro manifiesto, en caso de no haber podido conseguir que aquel cediese, protestando la infraccion de las leyes en primer lugar, y ofreciendo sus cuellos al cuchillo en segundo, antes de cometer una injusticia? ¿Se me dirá que ellos no la cometieron? Yo diré que si la cometieron tal: diré que la Audiencia de Valencia asesinó á los patriotas, diré que la Audiencia de Valencia fué su primer verdugo, y diré que la Audiencia de Valencia es responsable á la Nacion y al mundo, porque no tomó las medidas que debió tomar, porque no se opuso como se debía oponer, ni suscitó la competencia que debía suscitar en el conocimiento de aquellas causas; porque no tuvo el caracter, la firmeza, el valor, y para decirlo de una vez, el patriotismo necesario para hacer frente al tirano de la Provincia, y no hizo en favor de unos reos presuntos, ó por mejor decir en el de unos hombres cuyo delito consistia en ser mas virtuosos que los jueces de la Audiencia, lo que debiera haber hecho aun con el delincuente mas criminal. El que pudiendo evitar un delito, consiente su perpetracion, es tan inicuo como el que le comete: y á igual pena diré, si me apuran que debe ser condenado.

¿Que les parece á VV., señores? ¿Hay modo de disparatar mayor que este? ¿Se puede dar una sarta mas completa de desatinos? ¿VV. ver-

dagos? ¿VV. asesinos? ¿VV. cómplices con Elio en este atentado? ¿VV. criminales? ¡Vaya! hay hombres que todo el santo dia están viendo visiones. Pues esperen VV. que aun no he rematado. Apenas concluyó el charlatancillo de café con su catilinaria, cuando saltó otro número, y á estilo de salon de Cortés se dejó caer con un «pido la palabra.» — *Conticuer omnes*; y levantando él en alto la mano derecha, enderezando el indice, recogiendo los otros dedos, y puesto ya en la actitud que pintan al apóstol S. Pablo, exclama: si la audiencia de Valencia no procede cual debiera proceder, yo seré el primero que pediré inmediatamente se haga con ella lo que no quiere hacer con el general Elio. Pero tambien conviene saber á ciudadanos, que el Gobierno ha espedido y continúa espidiendo órdenes para que se proceda en la causa de Elio con toda circunspeccion evitando tropelias; que es casi espresado tácitamente que se han cometido en el Juzgado de 1.ª instancia, y que este no ha procedido justo ni circunspecto.

Parece que esto sea ya una predisposicion en favor del general Elio, y es indudable que se hubiera hecho el ministerio lo que las Cortes cuando oyeron la esposicion de los magistrados de la Audiencia, no habrian estos tan recios. Vean VV. SS. tambien, que modo de matar pulgas tenia este caballereite; pero antes de pasar adelante conviene saber, que VV. SS. han padecido un error gravisimo en su manifiesto. Dicen VV. SS. que las Cortes mandaron pasar su esposicion al Gobierno; y aunque es verdad que la gaceta de Madrid así lo dijo, no sé si por equivocacion ó por malicia (pues esto aun se controvierte) el universal y demas periódicos en que de ello se ha hecho mencion honorífica dicen, que resolvieron no haber lugar á votar. VV. debian haberse valido de testo mas auténtico que la gaceta, y así no serian reconvenidos. Ya veo que VV. SS. me dirán que les convenia mas echar mano de la gaceta que de los otros papeles; pero... en fin... ello es que VV. SS. han mentado solemnemente en union con el gacetero.

Vamos á otra cosa. ¿Cuántas consultas llevan VV. SS. á estas horas? ¿Es que en mi vida he visto tanto consultar! Consulta á las Cortes... consulta al Tribunal Supremo de Justicia... consultas al Gobierno y produciendo en todas ellas dificultades de tanto peso, como las que VV. SS. producen!!! Lo que vale ser gente de caletre!!! Cualquiera de estos talentos adocenados, nada hubiera tenido que consultar, en cosas tan claras como el sol del medio dia, pero no todos son jueces de la Audiencia de Valencia. ¡Y la sin par gracia de entrometerse en si el juzgado de primera instancia debia ó no debia conocer de los delitos de Elio! ¡Y la de creer necesario esperar que se la comuniquen órdenes para proceder con acierto! Es decir que son VV. SS. tan comedidos y corteses, que renuncian sus mas independientes atribuciones, y se sujetan á obrar segun las providencias que se les dictan, deseando no equivocarse, y conociendo que así evitarán las equivocaciones que pudieran padecer. ¡Esto si que es virtud inimitable!

La Constitucion manda que yo proceda con arreglo á las leyes y con absoluta independencia é inhibicion de todo otro poder, hasta dar

por concluido el asunto; pero yo, para no errar, quiero ceder estas prerogativas, traspasar si se quiere los límites de la ley, pues aquellas no se pueden ceder sin traspasarlos, y todo lo hago únicamente para no errar. ¡Benditos jueces! ¡Bendita Audiencia! ¡Bendito manifiesto! ¡Y feliz el pueblo que descansa en la conocida propiedad de tales magistrados, dignos de ceñir una corona en premio de su sabiduría y buenos deseos!!!!

Con que ¿en que quedamos? ¿Saldrá el toro á la plaza, ó saldrán los toreros, por no querer cumplir con su obligacion, á sufrir la rechifla, la burla, y tal vez algun limonazo de la plebe espectadora? Yo [maldito sea el diablo] no quisiera que les sucediese á VV. SS. chasco por no mirar despacio las cosas. Piensen VV. SS. antes de empezar el ataque, cómo aseguran la retirada, y riendo de cuantos les amenacen, pues las palabras las lleva el viento; y en todo caso que pasando del dicho tuviesen la imprudencia y osadía de querer tomar á VV. SS. medida de algun vestido de tafetan de palermo, paciencia; que quien defendiendo la inocencia, está dispuesto á sufrir, por no cometer una injusticia, todo género de vejaciones, y aun á dar su vida al cuchillo, no debe de hacer alto en cuatrocientos palos mas ó menos.

El Dr. Cuzcarria.

Madrid 26 de Junio.

Las Cortes, conformándose con el dictamen del Consejo de Estado, del Tribunal Supremo de Justicia y de la Comision de Legislacion, han resuelto que la Audiencia Territorial de Valencia nunca debió haber promovido duda ninguna sobre si Elio estaba desaforado y comprendido en la ley de 26 de Abril; y por lo mismo que le juzguen con arreglo á ella.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores: el Congreso nacional ha tenido á bien en sus últimas sesiones nombrar una comision de tres individuos de su seno, para examinar, indagar y visar minuciosamente el estado del establecimiento nacional del Crédito público, sus cargas, distribucion &c. Con este motivo estimaria liciesen Vdes. presente á dichos Sres. por medio de su apreciable Periódico, que examinen con preferencia, si las pensiones acordadas á los Religiosos de los Monasterios y Órdenes suprimidas están corrientes, y no dar lugar á que alguno de ellos se esclame y diga. = ¿Porque nos hicieron salir de nuestros conventos para matarnos de hambre? = Los Sres. Ministros del Crédito público tendrán sin duda su buen puchero al medio día, su par de principios y los adminículos ademas de su botellita de Málaga, olivitas de Sevilla, cabellitos de angel de Valencia, biscocuitos de Teruel, meladitas de membrillo de Orihuela &c. &c., y el Monge suprimido, si quiere comer una sopa de cebollas, que se vaya en hora mala á tirar *l' Art* ó el *Bol* á la punta del muelle. Aun, aun, si estuviese Godoy en Madrid, ya se le buscaria un empeñito. . . . pero á estos Señores de ahora no sabe uno como entrarles. Á bien que el Diario del Ciudadano Dorca me vengará, y se les dirán estos á Sres. tantas y tantas paulinas que al

fin ó herrarán ó quitarán el banco, porque no faltan, gracias á Dios hombres en España, que si ocuparan sus puestos, serian algo mas exactos que SS. Señorias, y tan acreedor, creo, es uno de estos pobres Religiosos á que se le satisfaga su pensión, como por ejemplo un Consejero de Estado, aquel Señor de la causa de LACY. Y con esto, Sres. Redactores, queda de Vdes. = *Un Agraviado,*

Ciudadanos Redactores: De resultas del hermoso, y liberal exemplo que han dado los vecinos de S. Lázaro; estoy viendo ya reunirse, y hechar cálculos los de Sta. Catalina, S. Pedro, y S. Agustin con el fin de formar el pequeño fondo que se necesita para ensanchar aquellas plazas. En efecto segun el cálculo del Sr. M. suponiendo que dure la obra ocho dias no llegaría á 200 rs., con que aun cuando durase algunos mas, á poco podia tocar á los contribuyentes por el gran beneficio que ellos y todo el barrio recibiría.

Dios haga que pronto se verifique como lo desean todos los amantes de la pública comodidad.

Todo es que algunos de los principales vecinos mas liberales, emprendan la cabeza de la subscripcion con el consentimiento del Sr. alcalde competente, como lo han hecho los de San Lázaro; y entonces con la mayor facilidad es regular que obtengan como aquellos la autorizacion.

En punto á los religiosos, no nos cabe la menor duda que su decidido patriotismo, lejos de oponer el menor obstáculo, tendrá la mayor satisfaccion en hacer este servicio al público que tantos les habrá hecho desde su fundacion, y á mas cuando ni en lo mas mínimo se perjudican.

Confio pues que la casa de un primo mio que vive en aquella inmediacion tendrá mas luz, valdrá mas, y disfrutará una vista mas despejada, y agradable sin el riesgo de que los carruages le obstruyan el frente de la puerta como sucede comunmente, en especial acia la puerta que llaman del *Tragi*.

Con todo no me parece estar á demas esta puntada por lo que pudiese convenir. De Vdes. seguro servidor. J. A.

Embarcaciones entradas ayer.

De Valencia y Tarragona, en 6 dias el patron Manuel Iglesias, laud español Sto. Cristo del Grao, con arroz y vino á varios.

De Tolon en 3 dias la Gabarra de guerra francesa, la Pantera, del porte de 12 cañones y 95 plazas de tripulacion al mando del teniente de navio Mr. Enrique Arridupui.

De La Higuera y Salou en 12 dias el patron Sebastian Adell laud español S. Juan Nepomuceno con sardina y congrio á D. Cristoval Casañes y Pascual.

De Conill, Alfaques, Salou y Sitges en 13 dias el patron Sebastian Adell laud español S. Luis con atun á dicho Sr. Casañes.

TEATRO.

Hoy la compañía española egecutará la comedia: Los tres Maridos, bolero y sainete.

A las siete y media.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL JUEVES 5 DE JULIO DE 1821.

Señor Editor: Tengo el honor de dirijirme á Vd. como á director que es de la opinion-pública de esta Provincia y demas partes donde tienen la satisfaccion de leer su apreciable diario, para suplicarle se sirva, en honor de la justicia que me asiste, y de la infamia y bajeza con que trata un Ayuntamiento en quien deberia hallarse la justicia é imparcialidad como en su centro, de desacreditar el honor de un ciudadano, de un militar acreditado en campaña, y de quien su conducta desde su cuna jamas ha podido ser tachada en lo mas mínimo, de insertar en su diario este artículo, (interin me reservo exponer al Gobierno lo conveniente, para que este tome en consideracion semejante é inicuo proceder,) en el que pido á los españoles ilustrados é imparciales á quienes llegue el papel de infamatorio que contra mí, y sin mas autoridad que su arbitrariedad ha impreso y publicado el Ayuntamiento de esta Villa de Villanueva en 19 del pasado, que si encuentran en él alguna expresion que parezca cierta ó probable suspendan su juicio, aunque estoy seguro que por poco que sepa cualquiera leer, ó por mal que entienda el castellano, aun cuando sea un niño quien tenga la desgracia de pasar por sus ojos el parto natural de dicha corporacion, no podrá menos de conocer en su bárbaro y atroz contenido la mala fé de las personas que componen el referido Ayuntamiento, quienes en todos tiempos debian dar el mayor ejemplo de virtud, en vez de desacreditarse á sí mismos con un papel lleno de palabras propias de la educacion que cada uno de ellos habrá tenido, con una infinidad de contradicciones, voces alarmantes, amenazas, confesarse infractores de la LEY, y por ultimo, comprometiendo á un pueblo digno de ser gobernado con mejor acierto: por lo que estoy seguro que solo su lectura sin necesidad de hacerla mas que una vez es suficiente garantía de mi delicado proceder, antes, en el momento de los reconocimientos y despues; pues á mas, se deja ver sin trabajo que si los firmadores hubieran advertido en mí en las funciones de mi instituto alguna falta repreensible solo al parecer, no la hubieran omitido, antes bien la hubieran dado una importancia igual á las falacias é imposturas con que tratan en su ridículo citado papel de denigrar mi honor tan cruel y groseramente: y para que los que quieran con imparcialidad dar el justo asenso al tal papel, me parece oportuno sacar de él algunas reflexiones aunque sucintas, sin las cuales aun habria quien pusiese en duda de realidad algunas de sus falaces expresiones que por su coordinacion aunque mala, podria darselas alguna virosimilitud de probabilidad, maxime cuando van autorizadas por una corporacion gubernativa; pero antes de principiar esta corta analisis creo conveniente en honor de la verdad y en prueba de la mala fe de dichos firmadores, poner en conocimiento de la Nacion justa é imparcial, los motivos que me han asistido para que, desde que ocurrió el atentado que cometieron los malos en la noche del 15 contra mí é individuos que mandaba, dejase de gestionar al gobierno á fin de que obligase á dicho ayuntamiento al cumplimiento de la averiguacion de los delincuentes, que á pesar de la orden terminante del Gefe superior político de esta provincia de 22 de mayo último para que procediese á ella, y de la multa que en la misma impuso al referido alcalde por no haberle dado parte como debia, y no han dado el debido cumplimiento.

El señor Alcalde en nombre de todo el ayuntamiento me pasó un recado el primero del mes pasado de que pasase á su casa, á donde me presenté, encontrando en ella al Secretario del citado ayuntamiento, ante quien me propuso, »que mediante á que yo habia escrito á algunos amigos en la Corte para que influyesen cuanto fuese posible á fin de que el Gobierno en vista de mi parte tomase las medidas mas activas y enérgicas para reprimir á los malvados que nos impedian el libre ejercicio

de nuestras funciones, que siempre que yo volviese á escribir para que este mismo influjo se interpusiese para cortar el asunto, que ellos tomarian las medidas mas terminantes á fin de que no fuésemos molestados en adelante en lo mas mínimo, y que me darian las satisfacciones que yo deseára, y en caso de que no llegase á tiempo y el gobierno providenciase contra el pueblo, representase yo á su favor, y que ellos no tomarian la pluma para nada." Yo deseoso del mejor servicio para la Nacion me ofrecí á todo, escribí, como prometí á mis amigos, entregué la carta circular al mismo alcalde; y cuando ellos han calculado que pueda haber causado los efectos que deseaban, quebrantan su palabra y pretenden abatirme con la infinidad de expresiones indecentes y calumniosas que contiene su digno escrito. ¿Qué se puede, pues, esperar de unos hombres como estos tan débiles y volubles, sino pruebas continuas de mala fe?

Sin analizar su primer parrafo, dicen en el segundo, que mi parte á mis gefes todo era una falsedad, y le califican un libelo infamatorio é injurioso á todos los ciudadanos de esta villa: Seguramente que los tales señores han oido campanas y no saben donde y hablan porque tienen lengua; pues en mi parte en nada ofendo á los ciudadanos, porque para nada los nombro, y solo me quejo del número de paisanos que se opusieron á mis funciones con obras y palabras.

En el 3.º se proponen demostrar la verdad de lo acaecido en la noche del 15 de mayo; y solo hacen cometer absurdos sobre absurdos, mentiras sobre mentiras, é imposturas sobre imposturas: dicen que me presenté á las nueve de la noche en casa del señor Alcalde pidiéndole auxilio para allanar la casa de un ciudadano, y que el señor alcalde me preguntó, si estaba autorizado para ello? añadiendo que contesté, que sí: absurdo, pues bien sabe el señor alcalde que el resguardo militar está autorizado para reconocer una casa sospechosa previo el permiso del juez territorial: y falsedad ó mentira el que me hiciese tal pregunta, y de que yo contestase, sí. Siguen relatando que llegué á la casa y que el dueño me dijo que, »si él no quisiera no se la allanaría." impostura; el pobre hombre no espresó una palabra, antes bien, toda la franqueó, y se le encontraron una porcion de vestidos de indiana francesa que por estar hechos no se les tomaron, tres cortes de mantillas de punto ingles, siete ú ocho medios pañuelos del mismo género unos bordados y otros sin bordar, medias y otros géneros, todo estrangero que los soldados condujeron á la otra casa, á donde se presentó un hombre diciendo, que sin asistencia del señor alcalde no dejaria reconocer su casa, que no reconocia para nada á aquel alguacil &c.; a quien yo dixé, »que no buscaba á él, y si á la Zapatera cuñada del dueño de la primera casa," que es cabalmente lo que yo espongo en mi parte, y no lo que dicen los señores en este párrafo de su falaz papel, siendo falso que yo diga que el tal tenga ni haya tenido fama de defraudador antiguo, aunque apenas entramos en el primer piso de la casa se le halló media pieza de percal ingles, que dijo ser para unos vestidos para sus niñas. En este contenido ya se deja ver lo sucios que se encuentran estos señores: toman la 2.ª casa por la primera; y se deduce á mas con facilidad su maldad en la tergiversacion que dan al suceso, de no haber hecho ninguna averiguacion de la verdad, y de que si han preguntado á algunos habrá sido á los mismos contrabandistas, ó á otros de igual jaez. Siguen en el mismo párrafo manifestando del mismo modo, aunque con mas iniquidad, que los borrachos que estaban inmediatos á la segunda casa (con esto se limpian) creyendo que yo me propasaba en mis facultades, prorrumpieron con alguna espresion, (no dicen cuales) y que yo amedrantado y lleno de un terror pánico apreté á correr por medio de la gente y dejando de cumplir lo que previene el reglamento en el art. 121. = Como estos famosos escritores se aterran y tienen que tomar abundancia de Calaguala al menor vientecillo que sopla en el mar, creen que á los militares sucede lo mismo con cualquiera conmocion aunque sea popular; por lo tanto no los culpo en este pensamiento, y dejo las pruebas para manifestar lo contrario cuando llegue el caso. Citan y estractan el art. 121 que todo el mundo conoce. ¿Á donde estaban los contrabandistas contra quienes, estos señores quieren que yo hubiera hecho fuego? Si el señor Alcalde hubiera venido conmigo, ó hubiera subdelegado sus facultades en quien previene la Constitucion, me los hubiera señalado, por que yo como jamas tube ni he tenido al pueblo por contrabandista, á quien (dicen mas abajo que jamas ha tenido la fama de tal, y en el sentido de este contenido se la dan ellos), no quise hacerlo, tanto por prudencia, como por las persuasiones del sargento de milicianos, y por las demas razones que omito para mejor ocasion, aunque ahora siento no haber dado gusto á estos señores; quienes, ante mis soldados, del dicho sargento y alguacil elogiaron mi conducta; añadiéndome que si yo hubiera mau-

dadado hacer fuego hubiéramos perecido todos, pues que habian visto en una ocasion á cuarenta suizos desarmados en la marina por este pueblo, quanto mas á cinco que eramos nosotros. Prosiguen relatando con igual picardía é ignorancia, que yo le pedí al alcalde, que pusiese la milicia sobre las armas y que hiciera fuego contra el pueblo: así lo entendió, seguramente porque el sueño que tenia le tendria entorpecidos los sentidos, pues me dixo que no haria fuego; á lo que yo le repuse que no le pedia tal cosa, sino que las dispusiese para sacar á los soldados del apuro en que estaban por su corto número, añadiéndole despues ante los mismos y junto á mi casa, que habia oido mal y que yo no tenia la culpa que él no entendiese el castellano; que era militar y sabia lo que se debia hacer en semejantes casos y en iguales circunstancias. = Luego prosiguen, que salió el alcalde, y que apenas encontró á un solo hombre á donde yo suponía el motín; ¿Es suponer motín confesar que habia cuarenta hombres entre borrachos y espectadores, y haber herido á un soldado? = »Y que encontró á los soldados dentro de la casa que habian ido á reconocer.» Mentira, pues no solo no llegó á la casa, sino que se volvió á buscarme con los referidos que halló antes de llegar á la plaza acompañados por el sargento mencionado y otro individuo.

Es positivo que la mayor parte de la poblacion estaba tranquila, pero falso que á la tarde siguiente lo ignorase la mayor parte de las gentes, pues al mediodia de este ya se me habian presentado los cabos de Sitges y del Vendrell para darme auxilio, por haberse corrido en dichos pueblos, que me habian herido muy malamente y muerto á varios de mis soldados. Si esta mayor parte de gentes ignoraban lo sucedido ¿cómo corrió tan velozmente por fuera y aumentando tanto el hecho? No hubo perro ni gato que apenas salió el sol no lo supiese y se horrorizase de semejante atentado: solo lo miraron con ojos de satisfaccion los inscriptos al papel que analizo, segun manifiestan en cada palabra que contiene.

En el §. 5.º aun pintan mas á lo vivo la mala fe, la infamia é ignorancia de que están poseidos: Dicen, que no cumplí con los deberes que me impone mi profesion, y de que me aparté en un todo de lo que prescribe la Ley, citando el artículo 123 del reglamento, del cual aseguran que no practiqué ninguna de las diligencias que previene. Si no las practiqué ¿como confiesan en su tercer parrafo que fui á pedir auxilio al alcalde, y no pudiendo este venir autorizó á un alguacil? (que nadie reconoce por tal) ¿Quien infringió aquí la Ley ni la practicó, él ó yo? Yo sabia que habia contrabando en aquellas casas, y no reconociendo á otro juez territorial que al alcalde, acudí á él. Creo que esto fué cumplir con cuanto previene el mismo artículo del reglamento que ellos citan; ¿pues como se atreven á decir con tanto descaro que cuanto obré fué una contravencion de la Ley y una manifiesta cobardía? siendo dicho alcalde la autoridad principal ¿podria ignorar si yo contravenia ó no á la Ley? Y en el primer caso, ¿por que no me negó la providencia que confiesan que tomó? ¿Como, pues, siendo él el delincuente, el infractor de la Ley tratan con tanta maldad de acriminarme hasta llamarme cobarde? ¿Se ha visto jamas barbaridad semejante? ¿Están estos señores autorizados para denigrar de este modo tan bajo é indecente en un documento impreso á un funcionario público, cuyos principios, se lisonjea que han sido y son mas honoríficos y delicados que los de todos los que firman cada uno en particular? La Nación no podrá menos de horrorizarse en vista de semejante é infame atrocidad. El gobierno y augusto Congreso, estoy seguro, que no mirarán con indiferencia tan horrible atentado contra un individuo en quien han depositado su confianza, y todos los españoles cada uno en particular, observarán los males que acarrea una corporacion constituida por la intriga y el interes.

Todo cuanto siguen relatando son espresiones falsas en un todo semejantes á las anteriores; y como creo haber demostrado lo bastante para dar á conocer hasta á la parte mas ignorante de la Nacion la mala fe de una corporacion, que por tantos títulos debia ser justa, verídica, sábia y prudente, es falsaria, impostora, ignorante y calumniadora; concluyo pidiendo al público que en honor de la justicia aleje de si la sorpresa que pueda haberle causado el citado infamatorio papel: y á Vd. que sin intermision se sirva insertarlo en su periodico ó diario en honor de la misma, del de un militar que se ha sacrificado en la proxima campaña pasada en esta provincia defendiendo los hogares, vidas y haciendas de los mismos que ahora le pagan con tanta generosidad en su vil documento. Quedo de V. su atento servidor que B. S. M = El subteniente del resguardo militar de esta provincia y comandante del distrito de Villanueva y Geltrú á 25 de junio de 1821.

Vicente Eustaquio Vazquez.

Barcelona: en la Imprenta del Ciudadano JUAN DORCA.

